



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN PROCESOS JUDICIALES EN MATERIA FAMILIAR

BOLETÍN INFORMATIVO
NO. 9 / 2013
AGUASCALIENTES, AGS.
A 23 DE OCTUBRE DE 2013



Al encabezar la presentación del **Protocolo de Actuación en Procesos Judiciales en Materia Familiar**, el Lic. Fernando González de Luna, Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, afirmó que en los últimos años se han incrementado los litigios del orden familiar en el Estado, y ante la falta de una regulación suficiente en la legislación local que dé respuesta a todos los supuestos que se presentan, se hizo necesaria la elaboración del Protocolo que tiene por objeto guiar el actuar de los juzgadores, cuando se trate de asuntos en los que se encuentra involucrado

un menor.

Por su parte, la Lic. Ma. de los Ángeles Viguerías Guzmán, Magistrada Presidenta de la Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia, destacó que si bien es cierto todos somos iguales ante la ley, los menores deben ser tratados de manera especial, respetando sus derechos, con estricto apego a la Constitución Federal, los tratados internacionales suscritos por nuestro país en la materia y la legislación local.

La Lic. Lorena Guadalupe Lozano Herrera, Jueza Tercero Familiar, expuso el contenido del Protocolo que se aplicará en los asuntos que involucren a niños, niñas y adolescentes. El documento contiene un marco teórico conceptual, se destaca cómo deberá entrevistarse al menor que intervenga en un juicio, se refieren los principios jurídicos generales que rigen en materia de niñez y adolescencia, lo relativo a las salas de espera y de audiencia para escuchar menores, y se establecen reglas para el uso de la cámara de Gesell. Se enfatizó el papel rector que tiene el juzgador en el procedimiento, asistido por personal especializado del área de psicología del propio Poder Judicial.



Asistieron al evento, el Lic. Javier Aguilera García, Jefe de Gabinete del Poder Ejecutivo del Estado, Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, Jueces, directivos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), así como del Consejo de Tutelas del Estado.